

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del día 8 de agosto del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:00 horas del día 8 de agosto de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria con carácter de Urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Buenas tardes Consejeras y Consejero Electoral, sean bienvenidas, bienvenido a esta Sesión Extraordinaria con carácter Urgente de este Consejo General, que da inicio siendo las 14:00 horas del viernes 8 de agosto del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General de carácter Urgente, se encuentra con nosotros. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Dra. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez (de manera virtual).- - - - -
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.- - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informar Presidente que hay una asistencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum para llevar a cabo la sesión; asimismo, informo, Presidente que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de presentarnos el proyecto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se da cumplimiento a lo ordenado por la sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sentencias recaídas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, identificados con las claves de expediente SM-JDC-115/2025 y Acumulado,

SM-JDC-116/2025 y Acumulado, así como SM-JDC-117/2025, respectivamente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien tiene alguna intervención, al no haberla, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y el Consejero Electoral la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuentas del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, me permito someter a votación el proyecto del orden del día, primeramente lo haré con la Consejera, la Maestra Sandra Valdez Rodríguez que se encuentra de manera remota, Consejera Electoral, Maestra Sandra Valdez Rodríguez. -----

La Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez: A favor, gracias. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera, en la sala, ¿Consejeras y Consejeros Electorales? Gracias, Presidente le informo que son: -----
Seis votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad el proyecto del orden del día. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se da cumplimiento a lo ordenado por la sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sentencias recaídas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, identificados con las claves de expediente SM-JDC-115/2025 y Acumulado, SM-JDC-116/2025 y Acumulado, así como SM-JDC-117/2025, respectivamente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo le solicito favor de presentarnos este Proyecto de Acuerdo y también nos dé lectura en su momento de los puntos del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, buenas tardes nuevamente a todas y todos; me permitiré brevemente exponer el contenido de este Proyecto de Acuerdo, en donde se da cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Jurisdiccional; el 27 de enero del 2025 con la Sesión Especial de este Consejo General, dio inicio el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas; el 1º de junio de 2025, tuvo verificativo el desarrollo de la jornada electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el 10 de junio de 2025, los Consejos Municipales Electorales cabecera de Distrito Judicial de esta Autoridad Administrativa Electoral, procedieron a realizar los cómputos de la elección de Juezas y Jueces de Primera Instancia, Familiares, Civiles, Mercantiles y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, e integraron los expedientes respectivos en términos de lo dispuesto en los artículos 467 y 468 de la Ley Electoral; el 11 de junio del 2025, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó el Acuerdo ACG-IEEZ-073/X/2025, mediante el cual aprueba el Cómputo Estatal de la elección de Juezas y Jueces Penales del Poder Judicial del Estado de Zacatecas por el principio de Mayoría Relativa, se declara su validez y se asignan los cargos electos entre las candidaturas que obtuvieron el mayor número de votos, aplicando el principio constitucional de paridad de género en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial

del Estado de Zacatecas 2025; inconformes con el Acuerdo señalado del antecedente anterior, en diversas fechas del 2025, los ciudadanos Glenda Daniela Frausto Flores, Luz Amelia Parga Flores y Elías Armando de la Rosa Rodríguez, presentaron ante el Tribunal de Justicia Electoral medios de impugnación; el 4 y 11 de julio de 2025, el Tribunal de Justicia Electoral emitió sentencia ante los juicios en materia de elección judicial y nulidad electoral identificados con las claves de expedientes TRIJEZ-JMJ-035/2025, TRIJEZ-JNE-007/2025 y TRIJEZ-JNE-009/2025, respectivamente, inconformes con las sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia Electoral, dentro de los juicios en materia de elección judicial y de nulidad electoral, identificado con las claves ya mencionadas, las ciudadanas Ana Luisa Ortiz Martínez, Glenda Daniela Frausto Flores, Luz Amelia Parga Flores y Verónica Collazo Bolaños presentaron ante la Sala Regional Monterrey los siguientes medios de impugnación, por Ana Luisa Ortiz Martínez, el SM-JDC-15, Glenda Daniela Flores Frausto el JDC-16, Verónica Collazo Bolaños, JDC-17 y Luz Amelia Parga Flores el JDC-119, todos del 2025; el 31 de julio y 7 de agosto del 2025, la Sala Regional Monterrey, emitió sentencia de los juicios para la protección de los derechos políticos de la ciudadanía identificados con las claves ya mencionadas, en la sentencia recaída en el JDC identificado con la clave SM-JDC-115/2025 y su acumulado, se deja firme la inelegibilidad de la ciudadana Luisa Ortiz Martínez, así como la revocación de la constancia de mayoría como Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Ojocaliente, asimismo se deja sin efecto la nulidad de la elección, se ordena al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas otorgue, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad la constancia de mayoría y validez del referido cargo a la candidata Luz Amelia Parga Flores, como Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Ojocaliente; ahora bien, en la sentencia recaída dentro del JDC identificado con la clave SM-JDC-116/2025 y fue acumulado en plenitud de jurisdicción deja firme la inelegibilidad de José Francisco Esparza Castro, así como la revocación de su respectiva constancia de mayoría y validez, se deja sin efecto la nulidad de la elección de la persona Juzgadora de la Ejecución de Sanciones de Zacatecas, primer cargo, y la vista ordenada por el Tribunal responsable del Órgano de Administración Judicial de dicha entidad, se ordena al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas otorgar previa verificación de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, la constancia de mayoría y validez del referido cargo a la ciudadana Glenda Daniela Flores Frausto; en el SM-JDC-117/2025, en lo que fue materia de impugnación y se resuelve lo siguiente, se ordena al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas otorgar previa verificación de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, la constancia de mayoría y validez del referido cargo a la candidata Verónica Collazo Bolaños como Jueza del Segundo Juzgado Mixto del Distrito Judicial 15 con cabecera en Pinos Zacatecas; este Órgano Superior de Dirección, a efecto de dar cumplimiento al ordenado por la Sala Regional Monterrey, deja firme la inelegibilidad de Ana Luisa Ortiz Martínez como Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito de Ojocaliente, del C. José Francisco Esparza Castro como Juez de Ejecución de Sanciones de Zacatecas, primer cargo, así como el de Elías Armando de la Rosa Rodríguez como Juez Segundo Mixto del Distrito Judicial 15 con cabecera en Pinos, Zacatecas; en consecuencia, este Órgano Superior de Dirección, a efecto de dar cumplimiento de lo ordenado en la Sala Regional, asigna a la ciudadana Luz Amelia Parga Flores como Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Ojocaliente, a la C. Glenda Daniela Flores Frausto como Juzgadora de Ejecución de Sanciones de Zacatecas primer cargo, y a la ciudadana Verónica Collazo Bolaños como Jueza de Juzgado Segundo Mixto del Distrito Judicial 15 con cabecera en Pinos, Zacatecas; cabe señalar que de la revisión efectuada como organismo de buena fe, a los documentos presentados por las ciudadanas ya mencionadas se puede constatar que cumplen con los requisitos de legibilidad

previstos en el artículo 107 de la Constitución local y 434 de la Ley Electoral; respecto a la presentación del punto de Acuerdo, me permito dar lectura a los puntos de Acuerdo Presidente, punto de Acuerdo **Primero**. En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey en las sentencias recaídas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, identificados con las claves de expediente SM-JDC-115/2025 y Acumulado, así como SM-JDC-116/2025 y Acumulado, respectivamente, y en términos de lo señalado en el considerando Vigésimo primero del presente Acuerdo, se deja firme la inelegibilidad de la C. Ana Luisa Ortiz Martínez, como Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Ojocaliente, así como del C. José Francisco Esparza Castro, como Juez de Ejecución de Sanciones Zacatecas Primer Cargo. -----

Segundo. En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey en la sentencia recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, identificado con la clave de expediente SMJDC-117/2025, y en términos de lo señalado en el considerando Vigésimo primero del presente Acuerdo, se deja firme la inelegibilidad del (revoca la Constancia otorgada al) C. Elías Armando de la Rosa Rodríguez, como Juez del Juzgado 2º. Mixto del Distrito Judicial XV, con cabecera en Pinos, Zacatecas. -----

Tercero. En estricto cumplimiento a lo ordenado por Sala Regional Monterrey en las sentencias recaídas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, identificados con las claves de expediente SM-JDC-115/2025 y Acumulado, así como SM-JDC-116/2025 y Acumulado, respectivamente, se expide la Constancia de Mayoría y Validez, en términos de lo señalado en el Considerando Vigésimo segundo y Vigésimo tercero del presente Acuerdo, a la C. Luz Amelia Parga Flores, como Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Ojocaliente, así como a la C. Glenda Daniela Frausto Flores, como Jueza de Ejecución de Sanciones en Zacatecas Primer Cargo. -----

Cuarto. En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Monterrey en la sentencia recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, identificado con la clave de expediente SM-JDC117/2025, se expide la Constancia de Mayoría y Validez, en términos de lo señalado en el Considerando Vigésimo segundo y Vigésimo tercero del presente Acuerdo, a la C. Verónica Collazo Bolaños, como Jueza del Juzgado Segundo Mixto, del Distrito Judicial XV, con cabecera Pinos, Zacatecas. -----

Quinto. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Sala Regional Monterrey, este Acuerdo respecto del cumplimiento de las sentencias recaídas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, identificados con las claves de expediente SM-JDC115/2025 y Acumulado, SM-JDC-116/2025 y Acumulado, así como SM-JDC117/2025, respectivamente, para los efectos legales conducentes. -----

Sexto. Notifíquese por correo este Acuerdo a la C. Ana Luisa Ortiz Martínez, al C. José Francisco Esparza Castro, así como al C. Elías Armando de la Rosa Rodríguez. -----

Séptimo. Notifíquese al Poder Judicial del Estado de Zacatecas por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas. -----

Octavo. Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Consejeras y Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien tiene alguna intervención, al no haberla, señor Secretario Ejecutivo le solicito someter a consideración de este Consejo el Proyecto de Acuerdo; y toda vez que el día 21 de marzo del año que corre presenté escrito de excusa,

solicito amablemente que la votación de aprobación de este Acuerdo sea tomada en forma nominal, a fin de que en el Acuerdo quede asentado el sentido del voto de cada Consejera y Consejero. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, a solicitud del Consejero Presidente tomaré la votación de este punto de orden del día de manera nominal, en este sentido, Consejeras y Consejeros Electorales solicitó el sentido de su voto con relación a la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se da cumplimiento a lo ordenado por la sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sentencias recaídas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, identificados con las claves de expediente SM-JDC-115/2025 y Acumulado, SM-JDC-116/2025 y Acumulado, así como SM-JDC-117/2025, respectivamente; comenzaré por la Maestra Sandra Valdez Rodríguez que nos acompaña de manera virtual, el sentido de su voto Consejera, en el Proyecto de Acuerdo presentado. - - - - -

La Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez: A favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias, Consejera, Doctora María de la luz Domínguez Campos. - - - - -

La Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos: A favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Maestro Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -

El Consejero Electoral, Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez: A favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Doctora Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas: A favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias, Consejera Electoral, Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. - - - - -

La Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez: A favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, Maestro Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

El Consejero Presidente: A favor en lo general, y en lo particular con la excusa presentada a este Órgano Superior de Dirección el 21 de marzo, respecto a la elección de Jueces en Materia Penal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias, Presidente le informo que: - - - - -
Se aprueba este Acuerdo por unanimidad. - - - - -

De las Consejeras y Consejeros Electorales, con el voto en la excusa del Consejero Presidente en lo que respecta a la elección de Juezas y Jueces Penales, sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de

continuar con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Presidente que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:18 horas del día de hoy, viernes 8 de agosto del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria con carácter Urgente de este Consejo General, agradeciéndoles su asistencia y que tengan muy bonita tarde. - - - - -

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León